

## FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

**1.1 Nombre de la evaluación**  
Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño y Coordinación del I006 Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM AS) Ministración 2020

**1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)**  
09/07/2021

**1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)**  
20/11/2021

**1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece**

Nombre	Unidad administrativa
Mtro. Alejandro González Roldán	Subsecretaría de Planeación Secretaría de Planeación y Finanzas
Mtra. Paz Griselda Leticia López Jiménez	Unidad de Administración, Planeación y Finanzas, Enlace Institucional de Evaluación del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

**1.5 Objetivo general de la evaluación**  
Evaluar el desempeño y la coordinación del FAM-AS mediante el análisis y la valoración de la gestión, la operación y la estructura de coordinación del ejercicio fiscal 2020 en el Estado de Puebla, para promover mejoras y consolidar la orientación a resultados.

- 1.6 Objetivos específicos de la evaluación**
1. Analizar la pertinencia de la planeación estratégica estatal del Fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
  2. Valorar la contribución y el destino de los recursos del Fondo en la consecución de los objetivos federales y estatales, así como su orientación a resultados.
  3. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo, así como de los Programas presupuestarios (Pp) mediante los cuales fueron ejecutados dichos recursos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
  4. Identificar y analizar la estructura de la coordinación de los principales actores involucrados, las atribuciones y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad y funciones para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento de cada Fondo
  5. Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de la gestión y resultados, así como que contribuya para el logro de una coordinación efectiva con los objetivos de cada Fondo.

**1.7 Metodología utilizada en la evaluación**  
La evaluación se realizó conforme a la metodología establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño y Coordinación de los Fondos Evaluados de Aportaciones del Ramo 33 (ejercicio fiscal 2020), elaborados por la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Estado de Puebla.

**Instrumentos de recolección de información**  
Cuestionarios: \_\_XX\_\_ Entrevistas: \_\_XX\_\_ Formatos: \_\_\_\_ Otros: \_\_XX\_\_ Especifique: Oficios de solicitud de información

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**  
La técnica utilizada para recopilar la información requerida para el desarrollo de la evaluación fue el análisis de gabinete y el trabajo de campo. El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio y organización de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y demás documentación pública vinculada al Fondo evaluado. La información recopilada fue validada siguiendo los criterios de relevancia, credibilidad y exactitud, previo a su consideración en la evaluación. El trabajo de campo consistió en el levantamiento de información mediante técnicas cualitativas, principalmente entrevistas a profundidad y entrevistas semi estructuradas con actores relevantes para la gestión del Fondo en el Estado de Puebla.

### 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo, estrategia o instituciones.**

- 2.2.1 Fortalezas**
- F1.** El FAM- AS cuenta, en el ámbito estatal, con procedimientos documentados de planeación de los recursos, los cuales **a)** permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a la que se orientan las acciones financiadas por el Fondo; **b)** consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para la ejecución de los Programas presupuestarios a los que se destinan los recursos federales; **c)** están apegados a la normatividad del Fondo en el ámbito federal y estatal (incluyendo los lineamientos generales de programación y presupuestación) y **d)** están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del Fondo en la entidad.
- F2.** El FAM- AS, en el Estado de Puebla, se instrumenta mediante dos Pp cuyos bienes y servicios son congruentes con los objetos de gasto establecidos en la LCF y benefician a población en situación de vulnerabilidad social en la entidad.
- F3.** El SEDIF realiza una adecuada documentación de los resultados del Fondo mediante **a)** el seguimiento a los indicadores de

la MIR Federal y a los indicadores estatales y **b)** los resultados de las evaluaciones externas (principalmente las de desempeño) que le son realizadas ejercicio fiscal tras ejercicio fiscal.

**F4.** Existe disposición por parte del SEDIF a la mejora continua en la gestión del FAM-AS; misma que se observa en la completa atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo.

**F5.** La información que genera y reporta el SEDIF (tanto a nivel federal como estatal) sobre el desempeño del FAM-AS es oportuna, confiable y pertinente respecto de su gestión; asimismo, está sistematizada, actualizada y disponible para monitorear de manera permanente el Fondo.

**F6.** Los objetivos del Pp asociados al Fondo están vinculados con los de la MIR Federal, son consistentes con la problemática que atiende el FAM-Asistencia Social y contribuyen a lograr los objetivos de dicho Fondo.

**F7.** Los indicadores estratégicos del Fondo, en el ámbito federal y estatal, son relevantes, adecuados, monitoreables, se orientan a resultados y permiten una medición adecuada del grado de avance en la consecución de los objetivos establecidos.

**F8.** El SEDIF, mediante sus diferentes unidades administrativas, cuenta con recursos humanos y materiales suficientes para el desarrollo de las actividades que le corresponden dentro del *esquema de coordinación* del Fondo.

**F9.** Existe en el SEDIF un clima organizacional favorable al cambio y a la innovación, el cual es visible en la constante puesta en marcha de mejores prácticas orientadas a la atención creativa y proactiva de las problemáticas enfrentadas en la gestión del Fondo.

### 2.2.2 Oportunidades

**O1.** Los objetivos y rubros de asignación del FAM-AS se encuentran vinculados a y contribuyen al logro de objetivos, estrategias y líneas de acción de los principales documentos de planeación estratégica (nacionales, estatales y sectoriales) relacionados con el tema de asistencia social.

**O2.** El logro del Propósito establecido en la MIR Federal del FAM-AS incide de manera directa en el alcance de las metas establecidas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 "Hambre Cero" de la Agenda 2030.

**O3.** Existen mecanismos (tanto federales, como estatales) para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño derivada de la aplicación de los recursos del FAM-AS; los cuales son de pleno conocimiento de las áreas responsables del Fondo y les resultan de apoyo en los procesos de planeación, monitoreo y seguimiento asociados a su gestión.

**O4.** El SNDIF cuenta con herramientas de coordinación creativas y flexibles para el seguimiento de las acciones vinculadas al objeto de gasto de asistencia alimentaria del FAM-AS (como el Encuentro Nacional de Sistemas Estatales DIF, grupos de WhatsApp con los operadores para el seguimiento práctico de la aplicación de la EIASADC, entre otros), los cuales favorecen la actualización normativa y técnica de los Sistemas Estatales, el intercambio de mejores prácticas de gestión y la presentación de sugerencias para fortalecer la estructura programática del Fondo mediante la actualización de la EIASADC.

### 2.2.3 Debilidades

**D1.** Es necesario que en los Documentos Diagnóstico de los Pp E126 y E079 se fortalezca la información sobre las concurrencias del FAM- AS en el ámbito estatal, incorporando otros Pp que están fuera de las atribuciones del SEDIF y son complementarios / coincidentes con sus acciones.

**D2.** Hace falta que la información que se reporta para monitorear el desempeño de los recursos a nivel estatal incluya, en el nivel de presupuesto, los indicadores de gestión descritos en los documentos de avances del SEE.

**D3.** Es necesario fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del FAM- AS, a fin de acercar información a la ciudadanía sobre las acciones que se realizan, los resultados que se logran y el presupuesto que se ejerce. **D4.** Es necesario incorporar en los Manuales de Procedimientos del SEDIF la regulación de las Actividades identificadas en la subfunción I.b. "Incorporación de las fuentes de información relevantes para la designación de los recursos al interior de la entidad federativa", a fin de transparentar cómo se llevan a cabo las tareas de planeación, programación y presupuestación que hacen posible la existencia de **a)** los Pp y sus herramientas programáticas, **b)** el Proyecto Estatal Anual y **c)** las Reglas de Operación de los programas de apoyo alimentario.

**D5.** Es indispensable que se emitan, anualmente, Reglas de Operación para el Pp mediante el cual se aplican los recursos del FAM-AS en el Estado de Puebla destinados a gastos autorizados por la LCF pero diferentes a los programas de apoyo alimentario (asistencia médica y rehabilitación física, por ejemplo), a efecto de proveer de certeza normativa y programática a las acciones realizadas.

**D6.** Hace falta incorporar en el Manual de Procedimientos del SEDIF procedimientos que describan la operatividad específica para lograr la recepción de recursos federales del FAM-AS, a fin proveer de un soporte adecuado, claro y preciso para el desarrollo de estas acciones.

**D7.** Es indispensable establecer con oportunidad, en la documentación programático presupuestal, los recursos del FAM – AS que se destinarán durante el ejercicio fiscal a las actividades de asistencia social diferentes de los apoyos alimentarios; a fin de ofrecer a los responsables de dichas acciones certeza sobre los montos y tiempos para su ejecución.

**D8.** Es necesario fortalecer el procedimiento de seguimiento y supervisión del FAM- AS (y los Pp asociados a él) en el SEDIF mediante el desarrollo de una herramienta informática que permita integrar la información requerida en tiempo real, cuente con formatos homogéneos y facilite la consulta y validación de los datos por parte de la áreas correspondientes.

**D9.** Es relevante articular un mecanismo institucional formal para la suscripción y seguimiento de los convenios de colaboración con las instancias municipales que involucre la definición de los roles de la DAyDC y las Delegaciones Regionales, mediante su establecimiento (por ejemplo) en el Manual de Procedimientos del SEDIF.

### 2.2.4 Amenazas

**A1.** Hace falta que la definición del Propósito del FAM-AS establecido en la MIR Federal sea comprensiva de las acciones de asistencia social que, en el ámbito estatal (como en el Estado de Puebla), se realizan en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad social. Ello, a fin de que refleje adecuadamente el alcance del Fondo (más allá de la asistencia alimentaria) y propicie correcta medición de resultados e impactos.

**A2.** Hace falta que el Gobierno del Estado de Puebla establezca (en un documento formal) y haga de conocimiento de las Dependencias cuáles son los criterios que sigue para distribuir, conforme a la asignación establecida en la legislación correspondiente, los recursos de los fondos federales a las unidades administrativas que los ejercen.

**A3.** El financiamiento de los dos Pp mediante los cuales se instrumenta el FAM-AS en el Estado de Puebla depende en su totalidad de estos recursos federales, lo cual **a)** hace que sus acciones sean sensibles a los vaivenes presupuestales de tal orden de gobierno y **b)** pone en riesgo su continuidad en el largo plazo, de desaparecer esta fuente de ingresos.

- A4.** Los cambios en la titularidad del Gobierno del Estado generan períodos de "cambios de administración" que interrumpen el flujo ordinario de los procesos de planeación y presupuestación de los Programas Presupuestarios, acelerándolos y acortándolos, lo cual afecta su adecuada operación y pone en riesgo el logro de los resultados previstos.
- A5.** La ejecución de los recursos del Fondo en rubros diferentes al de apoyos alimentarios carece de lineamientos y orientaciones programáticas claras por parte del SNDIF, lo cual implica una indefinición para los actores locales que llevan a cabo y aplican recursos en estos objetos de gasto autorizados por la LCF.
- A6.** La centralización de las contrataciones públicas en el Estado de Puebla, prevista en la LAASSPEM, representa un cuello de botella en la aplicación oportuna y eficaz / eficiente de los recursos del FAM-AS para el SEDIF.
- A7.** Existe una constante disminución de la plantilla del personal del SEDIF, así como una alta rotación de servidores públicos vinculados a al FAM-AS (como en la DIRS, las cuales son atribuibles a situaciones externas, como los "cambios de administración" o las modificaciones presupuestales) que dificultan la consolidación operativa y reinician la brecha de aprendizaje institucional sobre la gestión del Fondo.
- A8.** Los cambios en las administraciones municipales entorpecen la oportuna articulación de las acciones y esfuerzos requeridas para la correcta operación de los programas de apoyo alimentario en el ámbito local.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

Con base en los resultados de la evaluación, se concluyó que los objetivos y rubros de asignación del FAM-AS se encuentran vinculados a objetivos, estrategias y líneas de acción de los principales documentos de planeación estratégica relacionados con el tema de asistencia social. En específico, se estima que la planeación estratégica estatal que enmarca la gestión del Fondo es pertinente para la atención de las necesidades sociales identificadas en la entidad federativa. Ello favorece que sus recursos se destinen no sólo a los objetos de gasto establecidos en la legislación correspondiente, sino principalmente a la consecución de objetivos federales y estatales; lo cual permite afirmar que la gestión del Fondo en el Estado de Puebla, mediante los Pp a partir de los cuales se instrumenta, se orienta al logro de resultados. Esta afirmación se confirma en la práctica, gracias al debido seguimiento, registro y reporte de las metas alcanzadas en los indicadores estratégicos de desempeño y gestión del Fondo (y sus Pp) en el ámbito federal y estatal, lo cual representa una fortaleza operativa que se refleja en una mejor transparencia y rendición de cuentas sobre los recursos ejercidos. Dicho seguimiento es a su vez consecuencia de otra fortaleza operativa más del FAM- AS: se cuenta, en el ámbito estatal, con comprensivos procesos estandarizados y documentados de planeación de los recursos; es decir, que van desde la identificación de las necesidades de la población a la que se orientan las acciones financiadas por el Fondo, hasta el monitoreo de los resultados logrados en apego a la normatividad aplicable. Ello facilita que la coordinación para la gestión del FAM AS sea adecuada y favorable al máximo desempeño del Fondo. Todo lo cual a su vez permite que sus acciones se orienten al logro de resultados que benefician a la población en situación de vulnerabilidad social en el Estado de Puebla.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia

- Fortalecer, en los Documentos Diagnóstico de los Pp E126 y E079, la información sobre las concurrencias del FAM- AS en el ámbito estatal, incorporando otros Pp que están fuera de las atribuciones del SEDIF y son complementarios / coincidentes con sus acciones.
- Incluir, en la página oficial del SEDIF un vínculo que presente información relevante del FAM-AS (y de los Pp asociados a éste) en lenguaje accesible y entendible para la ciudadanía.
- Establecer, en un documento institucional asociado al Fondo, cuáles son los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuenta, describiendo y sistematizando su forma de operación.
- Incorporar al Manual de Procedimientos del SEDIF la regulación de las Actividades identificadas en la subfunción I.b. "Incorporación de las fuentes de información relevantes para la designación de los recursos al interior de la entidad federativa" relativas a la planeación, programación y presupuestación que hacen posible la existencia de **a)** los Pp y sus herramientas programáticas, **b)** el Proyecto Estatal Anual y **c)** las Reglas de Operación de los programas de apoyo alimentario.
- Emitir anualmente las Reglas de Operación para el Pp (E079 en 2020, E047 actualmente) mediante el cual se aplican los recursos del FAM -AS en el Estado de Puebla destinados a gastos autorizados por la LCF pero diferentes a los programas de apoyo alimentario (asistencia médica y rehabilitación física, por ejemplo).
- Incorporar en el Manual de Procedimientos del SEDIF los procedimientos que describan la operatividad específica para lograr la recepción de recursos federales del FAM -AS.
- Identificar en toda la documentación programático presupuestal, con la debida oportunidad, los recursos del FAM- AS que se destinarán a financiar actividades de asistencia social diferentes de los apoyos alimentarios.
- Desarrollar una herramienta informática que permita la información para el seguimiento y la supervisión del FAM- AS (y los Pp asociados a él) en el SEDIF mediante el desarrollo de una herramienta informática que permita integrar la información requerida en tiempo real, cuente con formatos homogéneos y facilite la consulta y validación de los datos por parte de las áreas correspondientes.
- Establecer, en el Manual de Procedimientos del SEDIF, el modo de operación de un mecanismo institucional formal para la suscripción y seguimiento de los convenios de colaboración con las instancias municipales que involucre la definición de los roles de la DAYDC y las Delegaciones Regionales.

### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

#### 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación

Ambar Varela Mattute

#### 4.2 Cargo

Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas

#### 4.3 Institución a la que pertenece

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

#### 4.4 Principales colaboradores

Sergio Rivera Sánchez Ernesto Gómez Magaña, Carlos Gabriel Torrealba Méndez,

Luis Enrique Pérez Sosa, Marco Antonio Torres Rivera	
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación</b> va_matute@yahoo.com.mx	
<b>4.6 Teléfono (con clave lada)</b> (55) 5286 5847	
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO</b>	
<b>5.1 Nombre del Fondo evaluado</b> 1006 Fondo de Aportaciones Múltiples, Asistencia Social	
<b>5.2 Siglas</b> FAM AS	
<b>5.3 Ente público coordinador del Fondo evaluado:</b> Sistema para el Desarrollo de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF)	
<b>5.4 Poder público al que pertenece el Fondo</b>	
Poder Ejecutivo: <u>XX</u> Poder Legislativo: _____ Poder Judicial: _____ Ente Autónomo: _____	
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo</b> Federal: _____ Estatal: <u>XX</u> Local: _____	
<b>5.6 Nombre de la Unidad Administrativa y de (los) titular(es) a cargo del Fondo evaluado</b>	
<b>5.6.1 Nombre la Unidad Administrativa a cargo del Fondo evaluado</b> Dirección General	
<b>5.6.2 Nombre del titular de la Unidad Administrativa a cargo del Fondo evaluado (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada)</b>	
<b>Nombre</b> Mtra. Delfina Leonor Vargas Gallegos	<b>Unidad administrativa</b> Directora General
<b>Correo electrónico</b> sedifestatal@puebla.gob.mx	<b>Teléfono</b> 222 229 5200
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>6.1 Tipo de contratación</b>	
6.1.1 Adjudicación Directa: _____ 6.1.2 Invitación a tres: _____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional: <u>XXX</u> 6.1.4 Licitación Pública Internacional: _____ 6.1.5 Otro (Señalar): _____	
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación</b> Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla	
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$336,400.00	
<b>6.4 Fuente de financiamiento:</b> Recursos estatales	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación</b> <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones</a>	
<b>7.2 Difusión en internet del formato</b> <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones</a>	